

**SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 8 DE ABRIL DE 1.949.**

En la Ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de las Baleares, siendo la hora doce del dia ocho de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, se reune en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento en Pleno, bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde, Don Joaquín F. de Puigdorfila y con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales, Don Miguel Nadal Pont; Don Guillermo Aloy Salóm; Don Don Antonio Garau Vidal; Don José Pons Marqués; Don Jerónimo Massanet Nicolau; Don José Nadal Horrach; Don José M^a. Fuster Llabrés; Don José Casasayas Pizá; Don Gregorio Llobera Vicens; Don José Luis Pérez Loizaga; Don Gabriel Pifa Fuster; Don Antonio Barceló Martorell; Don Jesús Antich Gil; Don Francisco Castaño Salvá y el Interventor de Fondos de la Corporación, Don Jaime Busquets Mulet, y asistidos de mi, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo las doce horas y doce minutos, el Sr. Presidente abre la misma, dándose lectura a las actas anteriores, de la Corporación saliente, de constitución de la actual y de la de Elección de Compromisarios para la votación de Diputados Provinciales, que se aprueban por unanimidad.

2. Seguidamente se dió cuenta de la toma de posesión y juramento del cargo, de los Concejales, Sres. Puigdorfila y Llobera, acto tenido lugar el 11 de Febrero y 2 de Marzo del actual, respectivamente.

3. A continuación se acordó hacer diversas designaciones y bajas en Comisiones, en la siguiente forma: Sr. Suau, alta en Aguas; Sr. Castaño, alta en Pompas Fúnebres; Sr. Aloy, baja en Aguas y Pompas Fúnebres; Sr. Aloy, alta en Obras; Sres. Pons, Fuster Llabrés y Barceló, constituyen el Economato Central de Material; acordándose asimismo ratificar las designaciones hechas por anteriores Corporaciones que recaigan en Concejales del actual Ayuntamiento: Sr. Puigdorfila, Fomento del Turismo; Junta de Amillaramiento; Patronato de la Crianza y Junta de Educación Primaria. - Sr. Aloy, Premio Ricardo Roca y Junta Agropecuaria Hermandad

de Labradores.

4.
Se acordó ratificación
nombramientos hechos por
la C. Permanente.

A continuación se acordó hacer las ratificaciones de los nombramientos y Representaciones formuladas por la Comisión Municipal Permanente en sesión del 18 de Febrero pasado, y que comprenden: Vocales representantes del Ayuntamiento cerca de la E.U.S.A. Sres. Aloy, Massanet y Zaforteza. -Premio Ricardo Roca, Sr. Barceló. -Escuela Náutica, Sr. Garau. -Junta Educación Primaria, Sr. Nadal Horrach. -Patronato de Formación Profesional, Sr. Castaño y Patronato de la Crianza, Sr. Antich.

5.
Se aprobó liquidación Ejercicio 1948 de Pompas Fúnebres.

Seguidamente se aprueba la liquidación del Ejercicio del ejercicio de 1948 que somete el Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Pompas Fúnebres, que comprende: Memoria; Balance de situación en 31 Diciembre 1948; Balance General; Inventario General; Estado Comparativo de Cuentas; Pérdidas y Ganancias; Propuesta de amortización; Propuesta reparto de beneficios e Informe del Interventor de Fondos de la Corporación. En dichos estados se deduce que una vez hechas las amortizaciones propuestas queda un beneficio neto de 94.621'51 ptas. que están sujetas al pago del 23'64 % en concepto de Tarifa III de las Utilidades de la Riqueza Mobiliaria, siendo por tanto las ganancias a repartir de 72.152'99 ptas. que se distribuyen en la siguiente forma: 10 % a Fondo de Reserva; 10 % a favor del Gerente; por los trabajos extraordinarios en la organización de la Empresa y como caso excepcional y sin que sirva de precedente; gratificación especial a los Asesores Técnicos Inspectores de Servicios por los trabajos extraordinarios efectuados en la Organización de la Empresa, ya que han cesado en el desempeño de su cargo y el 50 % del resto a favor del Excmo. Ayuntamiento y el otro 50 % a favor de los socios. BALANCE de situación en 31 de Diciembre de 1948. Las sumas del DEBE Y HABER aparecen niveladas en ptas. 5.522.578'57 y los SALDOS en 1.679.225'36 ptas. -BALANCE GENERAL. -Activo y Pasivo, nivelados en 1.045.572'63 ptas. -INVENTARIO nº.3, practicado en 31 de Diciembre de 1948. -ACTIVO con 1.045.572'63, e igual cantidad en el PASIVO. -ESTADO COMPARATIVO DE CUENTAS. -1 Septiembre 1947: 1.045.572'63. -31 Diciebre. de 1948: 1.045.572'63. -ESTADO COMPARATIVO DE LA CUENTA TRACCIONES. -1 Sepbre. 1947: 112.500'-. -31 Diciebre. 1948: 142.250'-. Total: 29.750' -ESTADO DEMOSTRATI



VO DE LA CUENTA DE INSTALACION Y MEJORAS.- Año 1947: 28.705'92.-Año 1948: 55.014,48.-TOTAL: 83.720'40.-ESTADO COMPARATIVO DE LA CUENTA DE MOBILIARIO Y UTENSILIOS: Año 1947: 32.223'70. Año 1948: 2.500.-Total: 34.723'70.-ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE EXPLOTACION.- 342.264'53.-ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GASTOS GENERALES: 230.434'75.- FONDO DE RESERVA: Beneficio en 1947: 3.106'57.-Por Utilidades devengadas: 451'12. Quedan: 2.655'45.-DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS:Beneficio en 1.948: 123.990'79. Saldo en Pérdidas y Ganancias en 31 Diciembre (Indemnización Sr. Pol): 4.000.- BENEFICIO TOTAL 1948: 127.990'79.-PROPUESTA DE AMORTIZACION: Importe Inventario:111.567'70. Amortizaciones 5% a Inventario: 1.775'47.- Idem. 10 % : 5.168'90.- Idem. 20 %: 4.873'84.-Total: 11.818'21.

6. Seguidamente se aprobó un dictámen de la Comisión **Se acordó venta parcela** de Ensanche, proponiendo la venta de una parcela procedente del antiguo camino de "Son Llatze", por 27.300 ptas, a los Sres. Margatita Mateu Amengual, Isabel Ballbona Adrover, Marcos Rigo Muntaner, Francisco Moll Bestard y Herederos de Manuel Salas Sureda, propietarios de fincas situadas en C/. Aragón, Joaquín M^e. Bover y Pasaje Marconi, lindantes con la misma, que es inedificable, viviendo obligados a manifestar la división entre ellos de dicha parcela y a satisfacer los gastos resultantes del cambio de propiedad.

7. y 8. Fueron aprobados dos dictámenes de dicha Comisión, **Se acordó venta maderas y hierro, derribos Molinar de Levante.** proponiendo la venta mediante subasta del material no preciso, procedente de los derribos en fincas expropiadas en la Zona Molinar de Levante, sirviendo de tipo para las subasta, en alza, de 120.000 ptas. la madera y 30.000 ptas. el hierro, y que el ingreso resultante sea aplicado al Presupuesto Extraordinario para la Urbanización y Reforma de dicha Zona.

9. Seguidamente se aprobó el dictámen de la Comisión **Se aprobó liquidación arbitrios rendida por Ejecutiva y voluntaria.** de Arbitrios, sobre liquidación de las recaudaciones Voluntaria y Ejecutiva, rendidas por los funcionarios Sr.es. Caldentey y Salom, correspondiente al año 1948, y que habian sido aprobadas por la Permanente en sesión del 18 de Febrero último, según dictámen que aparece en acta de la misma sesión, con el nº. 20.



10.
Se acordó volviera a la Comisión.

Se dió lectura a un dictámen de la Comisión de Obras, proponiendo la construcción de un camino que enlace la Carretera de Manacor con el Camino Viejo de Lluchmayor. La propuesta del Sr. Aloy, se acordó volviera dicho dictámen a la Comisión.

11.
Se aprobó informe reclamaciones apertura C/.Matias Montero.

Seguidamente se aprobó un dictámen de la misma Comisión, informando sobre las reclamaciones presentadas al proyecto de contribuciones especiales por los afectados en la apertura de la Calle Matias Montero, Sres. Vidal Oliver y D^{ña}. Catalina Marcel Siquier y que se remita a la Delegación de Hacienda para su resolución.

12.
Se acordó expropiación forzosa inmuebles regular C/.Cotoner.

Se aprobó a continuación un dictámen de la citada Comisión, proponiendo se inicien los trámites para la adquisición, mediante expropiación forzosa de los inmuebles o partes y demás derechos que sea preciso y figurando en Resultas 50.000 ptas. insuficientes para la obra de que se trata, se destinan con cargo al Cap. XI, Art^o. II, Partida 482, 150.000 ptas., delegando en la Alcaldía y C. Permanente las atribuciones que establece el Reglamento sobre Obras, servicios y bienes municipales del año 1924, interviniendo en las tramitaciones pertinentes, dando cuenta al Pleno del resultado.

13.
Se acordó pasara al asunto nº. 21 y éste al 13, aprobándose la constitución del Consejo admon. Aguas.

El Sr. Secretario da cuenta que por la Presidencia se dispuso que el asunto del margen, sobre Nueva Ordenanza de la construcción, pasara al nº. 21, dándose cuenta que al otorgar con fecha 18 de Marzo último, la escritura de constitución de la "EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y ALCANTARILLADO, cumplimentando el acuerdo del Pleno de 10 de Enero pasado, procede cesen en sus cargos los componentes de la Comisión Administrativa de los Servicios Municipalizados de Aguas y Alcantarillado de esta Ciudad y sean designados un Teniente de Alcalde para presidir el Consejo de Administración de dicha Empresa y seis Concejales Vocales del mismo, según el art^o. 8^o. de los Estatutos, que queda integrado por Don Jerónimo Massanet Nicolau, Teniente de Alcalde, Presidente y Concejales Vocales: Sres. Pérez Loizaga; Suau Saiz; Nadal Horrach; Zaforteza Villalonga; Oleza Frates y Fortuñy Moragues. Se aprueba.

14.
Se acordó procedimiento a seguir en expropiaciones Reformas 1 y 6.

Se aprobó seguidamente un dictámen de la ya citada Comisión, da cuenta de la instancia formulada por Dn. Pedro Llabrés, Consejero Delegado de E.U.S.A., concesionaria de las Reformas nº.1 y 6, interesando determine el Ayuntamiento si en las expropiaciones forzosas de los inmuebles afectados por tales Reformas, se han de ceñir a lo que determina el artº.114 del Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales del año 1924, o a la constitución del Jurado Especial que regulan los artsº 25 al 44 de la Ley de 18 de Marzo de 1895, y los del Reglamento para aplicación de ésta Ley. Proponiendo se siga el procedimiento aplicado a la Reforma 12, según el Reglamento de 1924.

15.
Se acordó prórroga plazo Reformas 1 y 6.

A continuación se aprobó un dictámen de la misma Comisión, que dice: "Excmo. Sr. La Comisión de Obras y Reforma Interior, se ha enterado de unas instancias, suscritas por D. Pedro Llabrés Sancho, Consejero Delegado de "Edificios y Urbanizaciones S.A." Entidad concesionaria de las Reformas parciales números 1 y 6 del Plan de Ordenación de Palma, de fechas 16 y 20 de Septiembre y 22 de Noviembre último y de un modo especial de la de fecha 21 de Diciembre siguiente, en la que se sintetizan aquellas. -En esta última instancia, que ha sido previamente informada por el Oficial Letrado de este Excmo. Ayuntamiento, se alude a una serie de sugerencias por si la Corporación Municipal estima han de ser tomadas en consideración. Estas sugerencias, que proceden de la instancia de 20 septiembre aludido, consiste en formar una relación de los pisos sin alquilar, un inventario de las fincas cuya construcción esté paralizada, eximir de toda clase de arbitrios durante un plazo prudencial la construcción de casas de alquiler en que éste no exceda de 170 ptas. mensuales y exceptuar de Plus-Valia todas las transacciones a que den lugar las Reformas nums. 1 y 6. -En cuanto a la parte esencial de la petición que se formula en la instancia de que se trata, consiste en que se señale una fecha definitiva de iniciación de las obras a efectos del plazo señalado para su terminación. Funda esta petición en que las obras de construcción del mercado al no disponer del total solar para la Pescadería ocasiona una demora considerable en el desarrollo; al no contar con los solares que ha de ceder el Ayuntamiento de la Reforma nº.1, produce un que al Ayuntamiento, el Arquitecto



branto económico bastante considerable el cual va en aumento a medida que transcurre el tiempo, y la dificultad que crea la ocupación del edificio de los Juzgados en la calle de San Miguel, es también causa que obstaculiza grandemente el desarrollo. - Celebrado un cambio de impresiones con el Sr. Ilabrés Sancho y el Consejero de la E.U.S.A., Sr. Vázquez, fué concretada por éstos la petición de una prórroga al plazo de cuatro años fijados en las Bases del Concurso, prórroga que, según ellos, debe abarcar el tiempo transcurrido desde el mes de Junio del año último hasta el día en que dispongan del solar de la Prisión para la Pescadería, la entrega de los solares de la Reforma nº.1 y hallarse libres de ocupantes el edificio de los Juzgados de la calle de San Miguel. - Respecto a las sugerencias y obrando ya con toda independencia la Comisión informante, se considera que no procede adoptar resolución alguna por cuanto lo interesado, parte corresponde a otros organismos y en lo que se refiere a la parte municipal, propiamente dicha, no es posible acceder a ello por no permitirlo las disposiciones que lo regulan ni la situación económica del Ayuntamiento lo consiente. - En cuanto a la prórroga, no cabe duda de que existe una fuerza mayor que obliga al Ayuntamiento a la concesión, porque aún cuando la causa principal no es imputable a desidia de la Corporación, la cual ha puesto en juego todos los medios de que dispone, dada la índole de los asuntos, forzosa mente había de tropezar con circunstancias difíciles de resolver de momento, no estimando justo que su demora recaiga sobre la Entidad "Edificios y Urbanizaciones S.A.". - Teniendo en cuenta estas circunstancias y de que durante el plazo señalado por el Sr. Ilabrés Sancho, si bien no han podido desenvolverse las obras con la celeridad que se había empezado, asimismo han podido actuar, aunque con bastante menor intensidad, se acordó, unánimemente reconocer la fuerza mayor que se ha opuesto a ello. - Hechas las manifestaciones que preceden, se debe añadir que es un hecho contrastado con la realidad de que el edificio de la Cárcel, por dilaciones burocráticas u otros motivos, como también el edificio del Juzgado, y los caserones y vallas del Paseo de Mallorca, que en variados aspectos han imposibilitado el libre desenvolvimiento de la marcha de las urbanizaciones, una por imposibilidad de construir la Pescadería, otra porque afecta a la ocupación de parte del edificio del Juzgado que retrasa la urbanización de la calle de San Miguel y,

en último término, el haber tenido que parar las obras del Paseo de Mallorca por imposibilitarlo las vallas y caserones que ocupan los solares que el Ayuntamiento tiene acordado entregar, no solo en virtud de concurso, sino que por acuerdo posterior, que se notificó a E.U.S.A., serían entregados una vez principiadas las obras de la Reforma, todo ello converge en que el transcurso del tiempo limita el desarrollo de las obras. -En consecuencia y teniendo en cuenta lo informado por el Oficial Letrado que reconoce la realidad de los hechos alegados, tiene el honor de proponer al Excmo. Ayuntamiento en Pleno que, tomando como base de dificultades para la ejecución de la obra el primero de julio de 1948, se conceda una prórroga al plazo de cuatro años equivalente a los dos tercios del tiempo transcurrido y que transcurra desde el primero de julio aludido hasta el treinta y uno del mismo mes del presente año y en el caso de que sean entregados antes, los dos tercios se computarán hasta la fecha de su entrega con la desocupación de los Juzgados, y que a partir del treinta y uno de julio repetido, les ~~cuente~~ como prórroga, además, todo el tiempo que transcurra hasta la entrega señalada en las condiciones citadas. -Este es su parecer, V.E. no obstante y como siempre resolverá. -Palma 24 de Marzo de 1949. -El Presidente. -A. Garau. -".

16.

Se aprobó expediente sumario apertura vía enlace Paseo Marítimo-San Magín.

Entra el Sr. Suau.

Se aprobó seguidamente un dictámen que dice:

La Comisión de Obras y Reforma Interior, enterada del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 18 del actual relativo a la formación del expediente sumario para la urgencia de las obras de apertura de la vía de enlace del Paseo Marítimo con la Calle de S. Magín de Sta. Catalina, tiene la honra de informar al Ayuntamiento en Pleno, de lo siguiente: Como consecuencia del acuerdo de la Permanente de fecha 23 de Julio de 1948 se remitió el proyecto de apertura de la vía a la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia a efectos de determinar las condiciones con sujeción a las cuales se podría realizar la obra. En relación con ello, se puede añadir, que expuesto al público, a efectos de reclamación, el deslinde de los terrenos afectados, no se produjo reclamación alguna, según consta en estas Oficinas municipales, deslinde que se llevó a cabo el 23 del actual y en el cual ha intervenido, formando parte de la Comisión y representando al Ayuntamiento, el Arquitecto Municipal Sr. Izquierdo Sancho. -En el tiempo

17.
Se acordó abono cantidad
a Tranvías

Es aprobado a continuación el siguiente dictamen:
Excmo. Sr. La Comisión de Obras y Fomento Interior,
ha estudiado detenidamente, el escrito que la Sociedad de Tranvías Electrificadas Interurbanas de Palma dirigió a este Excmo. Ayuntamiento el día 15 de Noviembre de 1948, por el que se pide se le abone la cantidad de 28.960 ptas. en calidad de auxilio económico por las obras de sustitución y traslado de vía en la Línea de Porto-Pi y tramos de Ronda Poniente a esquina Espartero y de Menendez Pelayo a Portasa, motivadas por las de ensanche y urbanización, proyectadas por esta Corporación y con respecto al cual tiene la honra de informar a V.E. de lo siguiente: Que por no constar en el escrito mencionado el fundamento legal que obliga a este Ayuntamiento al pago de la mencionada cantidad, se ofició a la Compañía de Tranvías en fecha 26 de Enero último para que en tal sentido ampliase su escrito, y que en la contestación dada por la citada Compañía en 9 de los corrientes no se hace cita de disposición legal alguna, limitándose a argüir que esta Corporación Municipal acordó, en sesión del día 20 de Octubre de 1944, contribuir con el auxilio económico antes dicho, por lo que a las obras de urbanización de la Plaza de España concierne, haciendo otro tanto respecto a las de la calle de Aragón, en sesión celebrada el 22 de Diciembre del mismo año, y siguiendo idéntica norma de conducta en cuanto atañe a las obras de urbanización de la calle Marqués de la Genia (tramo ascendente al suprimir los antiguos parterres laterales de Son Alegre) Agua Dulce y tramo descendente de la misma Avenida, Plaza Cardenal Reig, en la línea del Coliseo. En el escrito que nos ocupa del 5 de Noviembre último, consta que la medición de los tramos objeto del traslado, fué practicada, conjuntamente, por el Arquitecto Municipal Dn. Antonio Garcia Ruiz, resultando, ser de 495 m.l., el primer tramo, y de 229 m.l. el otro, dando un total de 724 m.l. que a razón de 40'-ptas. por cada metro lineal, que es el tipo que por su cuenta y razón, ha fijado la Compañía de Tranvías, da un total de 28.960'-ptas, que son las que reclama dicha Sociedad de Tranvías. -Según el art. 4º del Pliego de condiciones particulares bajo las que se otorgó la explotación del servicio a la Compañía de Tranvías, aprobado por el Ministerio de Fomento en fecha 17 de Agosto de 1910, es obligación del concesionario, conservar y reparar, a sus expensas, el afirmado o empedrado de las carreteras o calles sobre las que se esta-



blezca el tranvia, sin que tenga derecho, conforme el artº. 6º. a indemnización alguna en el caso de que, por motivo de algun servicio público, hubiese necesidad de modificar el trazado del tranvia. - Ahora bien, como en los - archivos obrantes en el Negociado de Obras y Reforma Interior no se encuentra documento público ni privado que obligue al pago de la cantidad que, sin fundamento legal, reclama la Compañía de Tranvias, nos encontramos en que si el Ayuntamiento ha contribuido en las ocasiones antes numeradas lo ha hecho de una manera libre y espontánea, sin que para ello exista obligación alguna para hacerlo, es decir, esta generosidad que el Ayuntamiento ha tenido con Tranvias, no puede en manera alguna darle el alcance de - que se ha contraído el deber de contribuir. Ocurre, empero, según manifiesta la predicha Compañía de Tranvias en su instancia de fecha 9 del actual, - que existe por parte de este Excmo. Ayuntamiento, un compromiso verbal de contribuir monetariamente, sin determinar la cuantía, por el concepto de - auxilio económico para subvencionar, en parte, a Tranvias, por el motivo ^{de} indicado. - En consecuencia, tiene el honor de proponer al Excmo. Ayuntamiento en Pleno, tenga a bien acordar que, por esta sola vez, ~~se~~ subvencione a la Sociedad de Tranvias Eléctricos Interurbanos de Palma, en concepto de auxilio económico, por las obras de substitución y traslado de via en la línea de Porto-Pi y tramos: de Ronda de Poniente a esquina Espartero, y de Mnendez Pelayo a Portasa, con motivo de las obras de ensanche y urbanización con la cantidad de VEINTE MIL PESETAS, sin que ello pueda servir de procedente para en lo sucesivo, quedando subordinado este pago a la condición de que los deterioros a reparar por Tranvias estén totalmente terminados en las condiciones fijadas en la concesión, y que de momento alcanzan a las reparaciones contenidas en el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 25 de Febrero próximo pasado y a determinadas deficiencias apreciadas por el Arquitecto Municipal Sr. Izquierdo en el asiento de la línea de la P. de Coll a la de Arcobispo Obispo Miralles, inclusivas. - El pago de la cantidad señalada se hará efectiva con cargo al Cap. XI, Artº. III Partida 497 del vigente presupuesto ordinario de gastos. - Este es su parecer, V.E. no obstante y como siempre resolverá. - Palma 31 Marzo de 1949. - El Presidente. - A. Garau. - Existe crédito suficiente para dicho pago. -----



de las precedentes actuaciones, se ha convenido con los interesados, propietarios de los terrenos afectados, Hermanos Dn. Juan Sansó, las condiciones para la cesión de sus derechos, convencios que la Comisión informante ha aceptado. -Se ha formulado el acuerdo de 18 del actual, el expediente sumario para la declaración de urgencia de la obra y cuyos motivos alegados por la Permanente, en el mentado acuerdo, estima no pueden ser más exactos, los cuales quedan plenamente confirmados con los informes que figuran en el mismo. -Pasando a señalar, en sucinto extracto el contenido de los convenios, debemos decir que en el de Dn. Juan Sansó, figura que este sr. cede mil ochocientos sesenta metros cinco decímetros cuadrados a cambio de que ninguno de los gastos que ocasione la apertura, urbanización, construcción de aceras y demás tenga que ser por cuenta del cedente, y en el de su hermano Dn. B. Juan se con-
 signa que de su propiedad pasarán a formar parte de la vía pública ochocientos nueve metros siete decímetros cuadrados de terreno previa demolición de unas edificaciones, también de su propiedad, las cuales serán construidas en otro sitio por ser necesarias e indispensables para el servicio y funcionamiento de su fábrica emplazada en aquél lugar, a cambio de que el Ayuntamiento le ceda sesenta y nueve metros sesenta y cinco decímetros cuadrados y no sea de su cuenta gasto alguno derivado de la apertura urbanización, construcción de las aceras y demás relacionado con la apertura y le abone en concepto de daños y perjuicios la cantidad de 34.211'35 ptas. Se acompañan ambos convenios y el plano con el detalle correspondiente y del cual resulta, además, que Dn. José cede a su hermano Dn. Bartolomé 39860 m (treinta y nueve metros sesenta decímetros cuadrados y éste a aquél 33'66 m. -En consecuencia y estimando procedente adoptar una resolución definitiva respecto a la apertura de la mencionada vía, tiene el honor de proponer al Ayuntamiento en Pleno tenga a bien determinar: 1º. Aceptar los acuerdos de la Permanente en sus sesiones de 23 Julio 1948 y 18 del actual con las actuaciones derivadas de los mismos. -2º. Aprobar los convenios suscritos por los hermsnos Dn. José y D. Bartolomé Juan Sansó y los Arquitectos de este Ayuntamiento Dn. Antonio Garcia Ruiz y Dn. Joaquín Izquierdo Sancho, respectivamente. En la exención de los gastos, no están -

incluidos los del arbitrio sobre incremento de valor (Plus Valia) por no permitirlo las disposiciones que regulan la imposición. -3º. Aprobar el expediente sumario, que se acompaña, formado con sujeción a lo dispuesto por el artº. 186 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935 en relación con el nº. 3 del Artº. 125 anterior de dicha Ley. -4º. Que el gastos que representa la total urbanización, según presupuesto, que es de 191.983'65 ptas, sea satisfecho: cien mil con cargo al Cap. XI Artº III Partida 497 y las 91.983'65 restantes con cargo al Cap. XI, Artº. III Partida 499 del vigente presupuesto ordinario de gastos. -5º. Que el pago de las 34.211'35 ptas. que resulta del convenio con Dn. Bartolomé Juan, sea satisfecho con cargo al Cap. XI Artº. II Partida 482 del mismo presupuesto ordinario. -6º. Que se encargue de la ejecución de las obras a Dn. Pedro A. Taberner Garau, que ya lleva realizadas determinados trabajos y a cuenta de los que ha cobrado una cantidad, bajo la dirección del Arquitecto Municipal Sr. Izquierdo y con estricta sujeción a los precios unitarios que figuran en el presupuesto de la obra y cuyo plazo para terminarlas quede fijado en tres meses, contados a partir del día en que por la Alcal dia se disponga el principio y el cual Sr. Taberner Garau constituirá, dentro de diez días, el depósito o fianza de 7.679'35 ptas. equivalente al 4% del coste, a efectos de las responsabilidades que contrae con arreglo al Reglamento sobre obras y servicios por Entidades Municipales de 2 de Julio de 1924 y de más disposiciones aplicables a la materia y cuya contrata se formalice, mediante escritura pública, tan pronto sea posible hacerlo; y 7º. Delegar en la Alcal dia para otorgar las escrituras de formalización de los convenios y contrata y demás facultades no reservadas al exclusivo conocimiento de la Corporación: Pleno o Permanente, según proceda. -Este es su parecer, V.E. no obstante y como siempre resolverá. -Palma 24 de Marzo de 1949. -El Presidente. -A. Garau". -Existe crédito en los Cap. Artº. y Partidas indicados.

SR. GARAU: Para la ejecución de esta obra se señala un plazo de tres meses y la Comisión tiene especialísimo interés en que este plazo quede reducido al mínimo y se tomarán las precauciones y medidas debidas para que la obra termine cuanto antes.

Sr. PRESIDENTE: Iba a suplicar lo que acaba de decir el Sr. Presidente de Obras pero en este caso ya huelga.

NADAL: Dice que salva su voto.

POHS: El dictámen me parece bien, porque viene a salvar una situación de momento y ciertos compromisos adquiridos. Por mi parte de acuerdo con el dictámen. Ahora que el problema de los tranvías me parece que debe considerarse con más amplitud. Podemos aplicar dos actitudes: la cuestión de ordenanza o del contrato, o dejarlo en el estado de deferencia. Creo que tiene mucha importancia vigilar la cuestión de los tranvías. He leído cifras de los viajeros -- transportados en un año y creo que se va cerca de los 11 millones. Creo valdría la pena que las tres comisiones más directamente relacionadas con este problema, la que me honro en presidir, en cuanto a tráfico, la de Obras y de Ensanche, por lo que afecta a la realización de pavimentos, informen sobre el problema de los tranvías en esta ciudad. Darle ahora 20.000 ptas. no resuelve nada, pero se salva una cuestión de momento, aunque sigue el verdadero problema de los tranvías. Es de urgente necesidad solventar el paso de tranvías por calles relativamente estrechas; en cuanto a Ensanche, entiendo que zonas desabastecidas de comunicaciones y en cuanto a Obras existe el problema de los pavimentos.

SUAU: Para justificar el voto favorable que doy al dictámen. En principio la Comisión de Obras, comprendía perfectamente los grandes perjuicios que la -- Compañía de Tranvías ha causado a los pavimentos de Palma, y estaba como el Sr. Nadal refractario a dar este socorro que es inferior al gastoe que ha tenido la Compañía; pero nos encontramos que quien puede irrogarse facultades había hecho determinados ofrecimientos que nosotros teníamos que respetar y se respetaron, pero imponiendo determinadas condiciones.

GARAU: El Sr. Suau ya ha puntualizado la actuación de la Comisión. Este asunto nace en las postrimerias del año pasado, merced a una petición de la Compañía de Tranvías en la que se da unas mediciones y unos precios unitarios señalados, según mi criterio, en forma unilateral y arbitraria y ante este oficio, la Comisión se creyó en el caso de interesar de la entidad peticionaria que fundamentara su petición. Mediaron unas conversaciones y se llegó a la conclusión de que se reproduciría la petición aduciendo fundamentos. Los fundamentos se contraen a determinado acuerdo tomado por la Corporación en el año 44, 45 o 46; pero omitiendo que la aportación pecuniaria de la Corporación te-



nia un carácter gracioso y sin constituir precedente. Existía aparte, un -
compromiso verbal de aportar una cantidad, y la comisión se vió en el tran-
ce de acceder en parte a la petición formulada, pero cuidando muy mucho de
que esta concesión no sirviera de precedente en casos sucesivos. -

Cita seguidamente las obligaciones que pesan sobre la compañía, deri-
vadas del contrato de la concesión, así como los desperfectos que ocasionan
los tranvías al nuevo pavimento de la Plaza Arzobispo Obispo Miralles
y demás. Termina interesando se apruebe el dictámen.

MASSANET: Apoyo el dictámen siempre y cuando quede bien determinado que la
subvención que concede el Ayuntamiento no será efectiva hasta que haya -
cumplido las obligaciones que se imponen y recogiendo la iniciativa del
Sr. Pons, que considero muy interesante, pero que se formule y estructure -
las relaciones del Ayuntamiento con la Compañía de Tranvías, procurando -
armonizar la situación económica de la misma con las obligaciones que tie-
ne pendientes con el Ayuntamiento.

LLOBERA: Me adhiero a las proposiciones del Sr. Pons y Sr. Massanet.

PRESIDENTE: Pregunta si hay algun señor que quiera hacer sugerencias.

Se aprueba el dictámen con el voto en contra del Teniente de Alcalde
Sr. Nadal y son tomadas en consideración las sugerencias de los Sres. Pons
y Massanet.

18.

**Se aprobaren Habilitaciones y
Suplementos de crédito.**

Seguidamente se aprobaron las siguientes
Habilitaciones y Suplementos de Crédito -

con cargo al sobrante que arrojó la liquidación del Presupuesto del año
1948 y que asciende a la cifra de 882.521'44 ptas. -**HABILITACIONES.** -Cap. 1º.
Artº. 4º. Nóminas y cuentas de créditos reconocidos aprobadas por el Ayunta-
miento para las cuales es insuficiente la actual consignación: 391.935'83. -
1º. 4º. Cupo de gasolina meses Novbre. y Dibre. 1948: 3.827' -1-4- Recibo Cia. I-
taliana "Assicuratrice Italiana", cuota accidentes trabajo, diferencia 1948:
25.234'65. -1-4-A S.S.S. 18 de Julio, prima seguro enfermedad, mes Dibre. 1948,
6.951'40. -1-4- Factura de Dn. Juan Bauzá Martorell, mitad banderas para Vigia
Porto-Pi, 1.159'25(-1-4-) Cuenta Tribunal Tutelar de Menores Barcelona, estan-
cias 2º. semestre 1948: 163' -(-6-1) Crédito para pago de haberes al Oficial 1º.
Dn. Eduardo López Bermejo, año 1949: 10.450' -(-9-3-) Crédito para satisfacer las
cargas familiares al personal obrero, etc, año: 120.000. -**Suman las Habilitacio**
120

nea: 559.721'13 ptas. - SUPLEMENTOS DE CREDITO: Cap^o. 1^o. Art^o. 11^o. Partida 74. Partida 74. Aumento de la cuota para sostenimiento del Instituto de Estudios de Adm^o. Local, 1.000.-(6-1-303) Para pago de los jornales a un temporero del 1^o. Abril jornal, más el 20% carestía vida y 20 días extraordinarios desde el 1^o. Abril a El Doble. 1949, 3.717'-(7-3-343) Por Idem. Idem. jornalero encargado de limpieza za Cementerio, etc. año: 5.558'40.-(11^o-3^o.-495) Aumento haber Aparejador de Obras Dn. Antonio Planas Crespi: 2.900'- TOTAL PTAS. 572.996'53.- Debiendo ponerse a efectos de reclamación, durante quince días.

19: A continuación se aprueba dictamen de Hacienda. Se aprobaron Suplementos Crédito de Ensanche. da, de los Suplementos de Crédito siguientes

del Presupuesto de Ensanche: Cap^o. 4^o. Art^o. 1^o. Partida 6, Para instalación de nuevas lámparas en las vías zona ensanche: 70.000.-(6-1-15) Diferencia haber del auxiliar admvo. Dn. José Salóm Mora, cumplimiento sentencia: 4.480'-(6-1-18) Idem. Oficial Contable Dn. José M^o. Quintana Bauzá, Idem, 667'80.-(11-3-38) Para pago jornales operarios Brigada: 20.000.-(11-3-39) Para pago cargas familiares a Id. 3.500'-(11-3-43) Para pago pavimentación vías de la zona y obras de nueva construcción 563.889'20. TOTAL PESETAS 662537'00 deberá exponerse al público por término de quince días hábiles.

20 Se autorizó obra en grupo escolar. Seguidamente es aprobado un dictamen por el escolar Gmo. Franco para museo que se accede a la petición suscrita por el Presidente y Secretario de la sección de Mallorca de la Real Sociedad Española de Historia Natural, para construir un local adosado al Grupo Escolar Generalísimo Franco, con destino a Museo de Ciencias Naturales, siempre que el proyecto que prometen, digo que ofrecen presentar los solicitantes sea aceptado por amoldarse al informe emitido por el Arquitecto Mpal. Sr. Izquierdo, quien deberá inspeccionar las obras. Lo construido pertenecerá al Ayuntamiento quien dispondrá del edificio en el caso de no ser utilizado para Museo de Ciencias Naturales, sin derecho a reclamación alguna.

Sr. PRESIDENTE: Se suspende la sesión para continuarla el lunes a la misma hora.

EL ALCALDE *acfel.*

Abt. de Tringorfila

El Secretario.

Juan M. Llorens

CONTINUACION DE LA SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO, EN 8
de ABRIL DE 1949, QUE TUVO LUGAR EL DIA 11 SIGUIENTE, A LAS 12'30 HORAS.

Con asistencia del Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento, Don Juan Coll Fuster, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento en Pleno, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales Puigdorfila, Don Joaquín; Don José Pons Marqués; Dn. Antonio Garau Vidal; Dn. José Luis Pérez Loizaga; Dn. Jerónimo Massanet Nicolau; Dn. José Nadal Horrach; Dn. José M^a. Fuster Lladrés; Dn. Gregorio Elobera Vicens; Dn. José Casasazas Pizá; Dn. Antonio Lladrés Morey; Dn. Bartolomé Pizá Ferrá; Dn. Juan Zaforteza Villalonga; Dn. Jesús Antich Gil; Dn. Antonio Barceló Martorell; Dn. Francisco Castaño Salvá; el Interventor de Fondos, Dn. Jaime Busquets, y el infrascripto Secretario, el día once de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, al objeto de continuar la sesión suspendida el pasado día ocho, y siendo la hora doce treinta, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, tratándose del asunto:

21.

Se acordó que para Sobre la Mesa asunto sobre nueva Ordenanza Edificación.

Sr. PRESIDENTE: Creo que antes aprobar este asunto conviene que todos los Sres. Concejales conozcan las Ordenanzas y hay dos procedimientos: Leerlo aquí y tardaríamos bastante tiempo y con mucha dificultad nos enteraríamos, o que quede sobre la mesa para que todos los Sres. que quieran documentarse puedan hacerlo y traerlo a un Pleno próximo.

cejalas conozcan las Ordenanzas y hay dos

procedimientos: Leerlo aquí y tardaríamos bastante tiempo y con mucha dificultad nos enteraríamos, o que quede sobre la mesa para que todos los Sres. que quieran documentarse puedan hacerlo y traerlo a un Pleno próximo.

PONS: Como va a reunirse el Pleno con carácter extraordinario para el asunto de Personal, podría aprovecharse la oportunidad.

Se acuerda que quede sobre la Mesa.

Se declararon de urgencia los siguientes asuntos:

I.

Se aprobó de vengo quinientos Guarda Jardines.

Se aprobó seguidamente el siguiente dictamen: El Teniente de Alcalde que suscribe, encargado de los asuntos de Gobierno y Policía y Personal, debidamente asesorado por la Comisión respectiva, tiene en estudio la reorganización de la Guardia Urbana, recogiendo el propósito existente en la Corporación, y la necesidad de adaptar este primordial servicio a las exigencias del desarrollo de la Ciudad y su tráfico. La labor primera ha de ser la selección del personal disponible para su asignación a los servicios, adecuadamente a las condiciones de cada individuo, y en primer término el pase a la Sección de Guarda Jardí



nes, de quienes por edad o por circunstancias físicas presentan un carácter más sedentario. -Ahora bien, nos encontramos ante una contradicción del Reglamento vigente, artº.13 que les reconoce quinquenios con el artº.14 que los deniega a los Guarda Jardines cuando pasan a esta situación; y con el Decreto de 5 de Diciembre de 1947 y los reconocimientos de esta Corporación, en que se conceden a todos los funcionarios quinquenios del 1)%, sin que puedan exceder de 8. -Debiendo aclarar esta anomalía reglamentaria en contradicción con disposiciones anteriores a la fecha del Reglamento vigente, año 1942, entiende la Comisión, que el devengo de quinquenios es anejo a la calidad de funcionario, y no puede suspenderse hasta que se alcance el límite señalado por la Ley, o bien cuando el funcionario alcance la jubilación en forma reglamentaria. -En virtud de lo expuesto, tiene el honor de proponer, aplicando el Decreto de 5 de Diciembre de 1.947 que, todo el personal procedente de la Guardia Municipal, que a partir de la fecha de este dictámen, pase a la Sección de Guarda Jardines siga devengando quinquenios con arreglo a la mentada disposición. -V.E. no obstante resolverá. -Palma de Mallorca a 5 de Abril de 1949. -El Presidente. -J. Pons

Sr. Presidente: Me parece humanitario.

Sr. Pons: Es legal y no está en contradicción con las disposiciones legales.

II. Seguidamente se aprobó un dictámen de la Comisión de Ensanche, dando cuenta que se ha presentado una reclamación al proyecto de urbanización de las fincas C'an Baró y Son Riera Nou, que presenta Dn. Santiago Puente, en representación de Dn. Juan Flexas, y visto el informe del Arquitecto Sr. Garcia-Ruiz, propone el Pleno: 1º. Aprobar definitivamente el proyecto redactado por dicho Arquitecto. -2º. Aceptar el ofrecimiento de los terrenos cedidos gratuitamente por Dª. Asunción Muriello, Vda. de Sastre y en cuanto a los de Dn. Antonio y Dª. Anita Roca Porcel, tener por hecho dicho ofrecimiento, para en el momento oportuno decidir sobre el mismo. -3º. Como la reclamación formulada por el Sr. Puente no hace objeción alguna en contra del Proyecto citado y obedece a una aspiración fundada en que al adquirir los terrenos lindaba con una calle y si esta desaparece, por derecho de colinde puede adquirir la mitad de su superficie o parcela de avance hasta la nueva alineación de la calle Andrea Doria, ello

no es obstáculo para la completa y definitiva aprobación del Proyecto y en su día se podrá tener en cuenta.

Ruegos y preguntas: Hace uso de la palabra el Sr. Llobera, que dice: En virtud de las atribuciones de competencia municipal, que confiere la Ley de 31 Octubre de 1936 y en defensa de los intereses turísticos de la ciudad, tengo al bien proponer: "La creación de una Comisión que se encargue del estudio y resolución de todos los problemas que relacionan a nuestra Ciudad con el turismo y cuya función principal sea la de mantener y aumentar la afluencia de forasteros, procurando que Palma engrane, de nuevo, en la órbita del gran turismo internacional." El programa de acción de esta Comisión, deberá consistir en: a). Preveer, organizar, coordinar y controlar todas las contingencias que a través del tiempo puedan surgir. - b). Aprobar una solución de tipo económico, que dé a dicha Comisión una vida propia e independiente, al igual de la que tienen las que ya existen en otras poblaciones de reconocido auge turístico y de la que ya tengo un amplio proyecto que espero exponer en fecha oportuna.

SR. PONS: Me parece bien y es una iniciativa que hace mucho tiempo debiera haberse tomado por el Ayuntamiento. Me parece que en este ruego se viene a recoger lo que se ha hecho en Málaga, San Sebastián y otros, con todo éxito. Apoyo el ruego y propongo que se lleva a cabo el nombramiento de esta Comisión, para que empiece rápidamente su trabajo, a fin de que en los próximos presupuestos pueda entrar en vigor.

SR. PRESIDENTE: ¿Creen que esta Comisión ha de ser muy numerosa o no?

Sr. PONS: Creo que pocos laboran más en la redacción de proyectos.

SR. GARAU: Vería con agrado, que aunque la iniciativa sea de orden municipal, que se recabara la opinión de los elementos afectados por esta cuestión, tal como Fomento del Turismo, Sindicato de Hotelería, etc.

SR. PRESIDENTE: Esto podría ser labor de la Comisión.

SR. PONS: La propuesta del Sr. Garau es buena; pero hay que buscar la oportunidad de aplicarla. La iniciativa municipal no debe someterse a nadie, si no que una vez que esté redactado y proyectado, entonces si que debe establecerse este contacto.

Entra el Teniente de Alcalde Sr. Suau.

III.
Se nombró Comisión para estudio asunto Turismo de la Ciudad.

Se acuerda designar a los Sres. Ilibera, Pons, Masanet y Nadal Horrach, para formar la Comisión que estudie y resuelva los problemas que se relacionan a

la Ciudad de Palma con el Turismo.

Entra en el Salón el Teniente de Alcalde Sr. Nadal Pont.

SR. LLABRES: Pregunta como está el asunto del solar para la construcción de la nueva cárcel.

Sr. PRESIDENTE: Dice que se publicó un anuncio para que formularan las ofertas, recibándose 17 o 18; que sale la cuestión de las atribuciones del Ayuntamiento, pues hay una Junta que preside el Sr. Gobernador, y de la que forman parte el Presidente de la Audiencia, el de la Diputación y la Alcaldía; que esta Junta se ha reunido varias veces y ha visto algunos solares ofrecidos y tiene que elevar a la Superioridad propuesta de tres o cuatro. Que se han interrumpido las visitas a los solares por enfermedad del Presidente de la Audiencia; pero que serán reanudadas.

SR. FUSTER LLABRES: Ruega a la Alcaldía tenga a bien informar e interesar de la autoridad militar, acerca de la cuestión de desalojo de los edificios ocupados que son propiedad del Ayuntamiento, ya que el Ayuntamiento viene obligado a efectuar unos gastos por no poder disponer de ellos y hacer las oportunas gestiones respecto a los barracones existentes frente al Fronton que motiva la paralización de una reforma.

SR. PRESIDENTE: Se harán las gestiones con la Capitania General, y en cuanto a los barracones que están ocupados por Infantería de Marina, se han hecho gestiones y tenemos ofrecimientos que en breve serán desmontados, ya que se trasladan a Porto-Pi.

SR. FUSTER LLABRES: Amplia el ruego en lo que afecta al Castillo de Bellver.

Sr. PRESIDENTE: Manifiesta que en Bellver no hay explosivos.

Sr. FUSTER LLABRES: Insiste que en el Castillo hay una habitación que está destinada a Cuerpo de Guardia.

SR. PRESIDENTE: Haré las pertinentes gestiones con la Capitania General.

SR. PONS: Dice que la Comisión Mixta de Personal está en funciones y su trabajo será sometido al Ayuntamiento Pleno en breve plazo. Como consecuencia



directa de este trabajo, se está reorganizando el apartado de Personal en el Negociado de Gobierno y Policía y quisiera rogar que para no entorpecer, se tomen los siguientes acuerdos: 1º. Que se deje paralizado hasta nuevo acuerdo, el nombramiento de personal con destino a este Ayuntamiento, ya sea con carácter interino, eventual o temporero e incluso obrero, ni se convoquen oposiciones o concursos para cubrir plazas en propiedad. Esta prohibición será levantada una vez concluida la reorganización mencionada, mediante nuevo acuerdo de la Comisión Municipal Permanente. - 2º. Que todas las incidencias o vicisitudes del personal que actualmente sus servicios en este Ayuntamiento o sus dependencias: cambios, recompensas, amonestaciones, felicitaciones, ceses, gratificaciones, excedencias y en general, todo lo que a personal se refiera, ya sea directa o indirectamente, sean tramitadas por conducto de la Sección de Personal, sin cuyo visado no tendrán validez. Quedan exceptuadas únicamente las nóminas consuetudinarias, y seguros sociales. Del incumplimiento del presente acuerdo, serán directamente responsables la Secretaria y Jefes de Negociado respectivos, haciéndose extensiva la culpabilidad que pudiera derivarse, a los Jefes de Brigada, Encargados, Pagadores y en general los que tengan bajo su dirección, o control funcionarios u obreros de la clase que fueren.

La duración de esta proposición será corta, ya que desaparecerá una vez que entren en vigor los Reglamentos.

Se acordó aprobar la anterior propuesta del Sr. Pons.

Sr. LLOBERA: Hace diversas sugerencias y proposiciones a la Corporación: 1º. Que con arreglo a las atribuciones que concede la Ley de 31 de Octubre de 1935, se estudie la solución encaminada para prohibir la colocación de anuncios y carteles en sitios que distraen y estorban la visión del paisaje, en todo el término municipal. 2º. Que se acabe de realizar el embellecimiento de la Carretera del Pont d'Inca, en el tramo comprendido entre el Aeródromo de Son Bonet y la entrada de Palma y se prohíba la entrada de autocares de turismo por la calle del Sindicato, haciendo que sigan por vías más amplias y decentadas. - 3º. Que en barrio de la Catedral, se pavimente una calle, en plan de ensayo, con el sistema llamado mallorquín o sea de piedra grande picada y perfectamente ajustada con Portland, tomando por modelo la Calle de la Almudaina nº 9. - 4º. Que el cuadro de --

San Sebastián de Van Dick, que presenta unas alarmantes abolladuras y está expuesto a continuos deterioros, sea colocado en una vitrina que lo preserve de todo peligro. -5º. Que por Inspectores Veterinarios Municipales, se estudie una nueva reglamentación del servicio de venta de leche al objeto de evitar el peligro que supone la adulteración, para niños y ancianos, y que se castigue ejemplarmente a los que infrinjan lo que se establezca sobre esta materia.

SR. PRESIDENTE: Siento que no esté el Sr. Aloy, porque tiene un estudio formulado del asunto de la leche.

SR. SUAU: Contesta al Sr. Elobera diciendo que Ensanche tiene acordado la pavimentación de la carretera del Pont d'Inca que afecta al Ayuntamiento y en principio comprende desde las Avenidas hasta las Cocheras y que a medidas que lo permitan los presupuestos, se proseguirá la obra. En cuanto a los solares sin vallar, con la aprobación de las Ordenanzas, creo quedará solventado.

SR. PONS: Recojo lo concerniente a los anuncios y puede pasar a Gobierno y Policía también lo que afecta al tránsito de autobuses.

SR. BARCELO: Intereso que las entradas de las casas se cierren a las 10 o 10'30 horas de la noche, ya que hay muchas que no se cierran y tienen las luces apagadas.

SR. PRESIDENTE: Dice que las Ordenanzas Municipales exigen que las luces estén encendidas y a las que denuncia la Guardia Urbana se impone la multa correspondiente. En cuanto al cierre, creo es un inconveniente para el vecindario, pues se expone a olvidarse de la llave.

SR. BARCELO: Están los vigilantes nocturnos particulares para estos casos.

SR. GARAU: Creo que en vez de las 10'30 sería mejor las 11, ya que entramos en época de verano.

SR. BARCELO: La cuestión es que queden cerradas durante la noche.

SR. BARCELO: Pregunta que se ha hecho respecto al punto básico de la constitución del Ayuntamiento, o sea las casas baratas o ultrabaratas.

SR. GARAU: Dice que es deseo de la Corporación solventar en lo posible el problema de la vivienda y que hoy mismo se reunirá la Comisión, a la que el Sr. Barceló ha sido invitado y podrá aportar sugerencias.



SR. BARCELO: Dice que está autorizado por la primera autoridad sindical de la provincia, para ofrecer la colaboración de la Obra Sindical y que si el municipio cediera a la Obra el solar necesario, se compromete a la construcción de un bloque de viviendas ultrabaratadas para obreros, especialmente los parados, pudiendo señalársele un plazo para la terminación de las obras, pasado el cual el solar y la obra construida revertería al Ayuntamiento.

SR. GARAU: Dice que eso es cuestión distinta y no por ello el Ayuntamiento ha de dejar de realizar obras de esta índole, satisfaciéndole que otras entidades estén dispuestas a colaborar, pero el inconveniente es el solar, ya que el Ayuntamiento posee poca cosa. No es cuestión de desperdiciar el ofrecimiento y hemos de estudiar si se le busca solución.

SR. CASASAYAS: Pregunta como se encuentra el asunto de la adquisición del antiguo Huerto del Rey, por parte del Ayuntamiento.

SR. GARAU: Hace historia sobre este asunto, y de la labor realizada por la Comisión Especial, cerca del Sr. Tous, propietario de los inmuebles afectados y que se pasó el expediente al arquitecto Sr. Garcia Ruiz, para que formulara la Hoja de aprecio. Dice que el Ayuntamiento debería tomar una determinación radical y es la de realizar la reforma arbitrando los medios necesarios, previa formación del expediente de contribuciones especiales, etc. o anular lo que se llama zona verde en el plano y así los propietarios sabrán de una vez a que atenerse.

SR. PUIGDORFILA: Se refiere a las actuaciones que llevó a cabo la Comisión Especial, de que formó parte, y los acuerdos tomados sobre este caso. Propone se emplace al Arquitecto Sr. Garcia Ruiz, para que presente el trabajo que se le encomendó. Actualmente no existe dicha Comisión Especial.

SR. FUSTER: Propone se declare de urgencia la puesta en marcha de este asunto, y que se hagan las gestiones necesarias para realizar la reforma y adquisición del Huerto del Rey.

SR. SUMA: He oído decir que hay plazo de caducidad, que termina en primero de Mayo y considera que antes de realizar gestiones, debe consignarse los medios necesarios en su aspecto económico, en presupuesto.

SR. CASASAYAS: Es necesario saber a cuanto asciende para poder determinar si se puede consignar en presupuesto o no, siendo urgente el asunto.

to para no tener a los propietarios en esta intranquilidad de que se realice o no, la reforma.

SR. PUIGDORFILA: Manifiesta que el arquitecto que deba hacer la Hoja de aprecio tendría que estar asesorado por el Oficial Ictinológico, explicando nuevamente la tramitación que siguió el expediente.

SR. PONS: Propone pase el expediente al Arquitecto del Interior y se ponga en marcha, ya que la oferta formulada por el propietario está rechazada, y es ánimo de la Corporación realizar la Reforma.

SR. SUAU: Pregunta si es verdad que hay un plazo que fine en Mayo.

SR. PRESIDENTE: Secretaria podrá manifestar si el expediente de expropiación tiene un límite de duración.

SR. SECRETARIO: Explica los preceptos de carácter legal que se han de seguir para la expropiación y en cuanto a la duración, entiende que puede llevarse a cabo en cualquier momento, por estar continuado en el Plan General.

SR. PRESIDENTE: Es posible exista una confusión, ya que la oferta que se formuló en 1948, de 17.500.000 ptas. fué condicionada a que solo se mantendría durante el plazo de un año.

SR. FUSTER: Se adhiere a la manifestación del Sr. Pons de que el expediente pase al Arquitecto del Interior y que se tramite con la máxima celeridad.

SR. CASASAYAS: Dice que según indicó el Sr. Puigdorfila, había una Comisión que hoy está disuelta.

SR. PRESIDENTE: La Comisión estaba integrada por cuatro Sres., propongo que la constituyan los Sres. Puigdorfila, Casasayas, y Presidentes de Obras y Ensanche.

Sr. SUAU: Propone se amplie con el Sr. Llobera.

SR. LLOBERA: Dice que el más indicado es el Sr. Pons.

Sr. PONS: Hay posibilidad según entiende, para realizar esta reforma. La oportunidad de hacerlo es ahora, y siempre es una perturbación la transferencia de propiedad que se ha hecho. Se debe mirar la reforma en vista del embellecimiento y sin personificar. Nuestra ciudad está muy pobre de jardines, de zona verde. Si se ocasiona algún perjuicio es lamentable y los medios económicos no han de frenar esta cuestión. Paralelamente a este proyecto se ha verificado una subasta, que en virtud de circunstancias espe-



ciales ha quedado desierta, para la enagenación de la Cuarentena que afecta a esta Reforma.

SUAU: Rectifica conceptos respecto a la cuestión económica, para que el Arquitecto haga la valoración para saber la cantidad a que asciende; pero si no se tienen los medios económicos consignados, no se pueda seguir el expediente expropiación forzosa.

PONS: Entiende que la Comisión especial designada es la que resolverá las dificultades.

SUAU: Dice que debido al retraso con que ha venido no ha podido aprovechar la oportunidad del Sr. Pons, al hablar de Jardines. Entiende que se puede agradecer a la Sra. Murillo la cesión de tres quarteradas para destinarlas al jardín que está previsto en el Plan Alomar, detrás del Servicio Estación, pero que hay ciertas dificultades con unos solares que ha vendido el Sr. Roca al Sr. Flexas. Que la Comisión de Ensanche confía solucionarlo y entonces se dispondrá de un jardín más en Palma.

PRESIDENTE: En resumen de lo discutido sobre el Huerto del Rey, parece que el criterio es confirmar nuestro deseo de llevar a efecto la adquisición de estos terrenos, por consiguiente se ratifica en este criterio y el acuerdo de expropiación forzosa subsiste. Ahora la nueva Comisión que haga los estudios y las valoraciones para saber lo que va a costar al Ayuntamiento tal adquisición. Espero se trabajará con actividad.

LLABRES: Que Arquitecto ha de llevar este asunto?

PRESIDENTE: El del Interior.

SUAU: La Comisión de Ensanche ha colocado unas farolas en la Avenida del Conde Sallent y no se la causa por la cual no hay luz. Ruego se hagan las gestiones para dotar de fluido a estas farolas.

PONS: El sábado o viernes, entró en Gobierno y Policía un escrito de Gas y Electricidad, manifestando que para empalmar, cobrará tanto de acometida, tanto de palomillas, tanto de material, etc. Es una contestación que da muy a menudo. La Comisión para estudiarlo pidió el contrato del Ayuntamiento con la Compañía y con gran sorpresa no aparece en la Casa. Particularmente nos dicen que un Presidente anterior lo tuvo en sus manos, se lo llevó, y para estudiarlo hoy, hay que buscar los antecedentes en Secretaría. También sugiere la idea que se instalen contadores por sectores en estas nuevas instalaciones. Es asunto que hay que estudiar, para saber cuales son las



obligaciones de la Compañía.

PUIGDOFILA: Dice que por Obras del Puerto se ha hermosado el sector de la Riera con el Paseo Marítimo, y no es posible que el Jonquet que se sin urbanizar. En aquel sector existe una porción de viviendas que por humanidad es necesario transformarlas en otras decentes y no es posible se sigan viviendo sin alcantarilla, vertiendo todos los desperdicios en el paseo Marítimo. Pido que el Ayuntamiento acuerde estudiar el proyecto y la Comisión de Obras podría ser la encargada de efectuar dicho estudio.

También interesa que por la E.U.S.A. se confeccione cuanto antes en proyecto de la escalera que ha de unir la Rambla con la Plaza Mayor, ya que es un expediente que será largo y creo conviene insistir cerca de EUSA para que haga este trabajo.

GARAU: Existe un acuerdo de la Gestora, encargando al que era Arquitecto Sr. Juncosa, confeccionar un proyecto para el Jonquet y considera que esta gente que habita en aquellos lugares no se la debe echar a la calle. De todas formas la Comisión de Obras toma en consideración la sugerencia. - En cuanto a la Escalera que ha de unir la Via Roma con la Plaza Mayor, existe otro acuerdo de la Comisión Mpal. Permanente de 12 Noviembre 1948, comunicado el 15 siguiente a E.U.S.A., para que formalice el proyecto según está convenido. El proyecto no ha tenido entrada en el Negociado. De todas formas se harán las gestiones para que se active.

En este estado, no habiendo más asuntos de que tratar, sin que ninguno de los Sres. reunidos quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo las trece horas cincuenta minutos, levanta la sesión, de la que se extiende la presente Acta en siete pliegos de papel barba, marcados con el sello en seco del Ayuntamiento, y rubricados los folios por el Sr. Presidente e infrascrito Secretario, que firman todos los asistentes y CERTIFICO

EL ALCALDE

[Handwritten signatures and initials]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Pons Lloja

Furster

Nadal H.

Barceló

Llobera

Pina

Pontrich

Castano

Llatzer

Casasayas

Esfortesa

El Interventor

J. Miquel

El Secretario

[Signature]

Nº 9

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día nueve de mayo de mil novecientos cuarenta y -- nueva, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial con el Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria y como quiera que han transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse de -- nuevo, en segunda el día de mañana, a la misma hora.

EL ALCALDE,

[Signature]

El Secretario,

[Signature]